



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RESTITUCIÓN DE TENENCIA - LEASING
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	HENRY ALEXANDER BRAN MUÑOZ
Demandado	05088-31-03-002-2022-00188-00
Interlocutorio	1178
Asunto	Admite demanda

Toda vez que se advierten subsanados los requisitos exigidos mediante auto del **09 de septiembre de 2022**, y considerando que la demanda de la referencia reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 384 y 385 del C.G.P., y demás normas concordantes, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda BANCOLOMBIA S.A. en contra de HENRY ALEXANDER BRAN MUÑOZ.

SEGUNDO: IMPRÍMASELE a la presente demanda el trámite del proceso verbal, conforme los artículos 368 y ss. del C.G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a la parte demandada conforme lo establecen los artículos 290 y siguientes del C.G.P. y Dec. 806 de 2020.

CUARTO: CÓRRASE traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme lo establece el artículo 369 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea41e94b4143f114b10f79f30560e771d39129168a33a42f0ead35ce65b72f4**

Documento generado en 18/11/2022 01:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>